

expreso

AÑO 17 N° 6100

3 SECCIONES 40 PAGINAS

Precio del ejemplar
S/. 100,00 en todo el país

VIERNES 30 DE MARZO DE 1990

diario de la vida nacional

00000020

20 JUDICIALES

Guayaquil, viernes 30 de marzo de 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "SERVIPROF SOCIEDAD ANONIMA" Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de constitución simultánea de la Compañía "SERVIPROF SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de abril de 1989, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 23 de octubre de 1989; han sido aprobadas por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución N° 90-2-1-1-000620 el 12 MAR. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con los Nos. 2870 y 2871 el 19 de marzo de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "SERVIPROF SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a prestar servicios de profesiones liberales cuyo ejercicio esté autorizado en el país, a través de profesionales con título hábil contratados por la compañía o que de otro modo participen en la retribución de los servicios que preste la Compañía; adquirir, usar y usufructuar bienes raíces; y, los demás actos y contratos civiles relacionados con dicho objeto exclusivamente civil. Por consiguiente, la compañía no ejercerá el comercio ni la industria.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/. 2'000.000.00 mediante el aporte de bienes muebles.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravamen de in muebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 23 de marzo de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL